



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: viernes, 07 de Julio de 2023

SUMARIO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID. ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS OLIVA SOLAR 1 DE 49.99 MWP, OLIVA SOLAR 2 DE 49.99 MWP, OLIVA SOLAR 3 DE 24.9895 MWP, OLIVA SOLAR 4 DE 24.9895 MWP Y OLIVA SOLAR 5 DE 24.9895 MWP, CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN DE 30 KV Y 220 KV, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA, GALÁPAGOS Y TORREJÓN DEL REY EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA) Y VALDEAVERO, CAMARMA DE ESTERUELAS, FRESNO DE TOROTE Y DAGANZO DE ARRIBA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID)?.

BOP-GU-2023 - 2366

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

BOP-GU-2023 - 2367

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2023

BOP-GU-2023 - 2368

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIÓN

BOP-GU-2023 - 2369

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 2370

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

DELEGACIONES EN LOS CONCEJALES

BOP-GU-2023 - 2371

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A POR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

BOP-GU-2023 - 2372

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN NUEVA CORPORACIÓN. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

BOP-GU-2023 - 2373

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LAS URBANIZACIONES Y DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES

BOP-GU-2023 - 2374

AYUNTAMIENTO DE INIESTOLA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2023 - 2375

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

RESULTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN

BOP-GU-2023 - 2376

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

BOP-GU-2023 - 2377

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 2378

AYUNTAMIENTO DE REBOLLOSA DE JADRAQUE

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 2379

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PEDANÍA REBOLLOSA DE HITA

BOP-GU-2023 - 2380

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

ORGANIZACION MUNICIPAL

BOP-GU-2023 - 2381

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 2382



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID. ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS OLIVA SOLAR 1 DE 49.99 MWP, OLIVA SOLAR 2 DE 49.99 MWP, OLIVA SOLAR 3 DE 24.9895 MWP, OLIVA SOLAR 4 DE 24.9895 MWP Y OLIVA SOLAR 5 DE 24.9895 MWP, CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN DE 30 KV Y 220 KV, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA, GALÁPAGOS Y TORREJÓN DEL REY EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA) Y VALDEAVERO, CAMARMA DE ESTERUELAS, FRESNO DE TOROTE Y DAGANZO DE ARRIBA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID)?.

2366

Exp.: PFOT-313 AC.

El anteproyecto de las “plantas solares fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49.99 MWp, Oliva Solar 2 de 49.99 MWp, Oliva Solar 3 de 24.9895 MWp, Oliva Solar 4 de 24.9895 MWp y Oliva Solar 5 de 24.9895 MWp, con sus respectivas líneas de evacuación de 30 kV y 220 Kv, en los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la Provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid)”, junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 28 de 2 de febrero de 2023).

Con fecha 18 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas, dictó acuerdo de desacumulación para la tramitación separada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1, de 49,969 MWp, Oliva Solar 2, de 49,969 MWp, Oliva Solar 3, de 24,995 MWp, Oliva Solar 4, de 24,995 MWp y Oliva Solar 5, de 24,995 MWp, y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en las provincias de Guadalajara y Madrid.



Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Oliva Solar 1, de 44,68 MW, de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la Subestación Usanos 30/220 kV y Línea Eléctrica a 220 kV, en la pedanía de Usanos, en el término municipal de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey (Guadalajara) y Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruela y Daganzo de Arriba (Madrid). («Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 31 de mayo de 2023).

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Oliva Solar 2, de 44,68 MW, de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la Subestación Usanos 30/220 kV y Línea Eléctrica a 220 kV, en la pedanía de Usanos, en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). («Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 31 de mayo de 2023).

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Oliva Solar 3, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la Subestación Usanos 30/220 kV y Línea Eléctrica a 220 kV, en la pedanía de Usanos, en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). («Boletín Oficial del Estado» núm. 116, de 16 de mayo de 2023)

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Oliva Solar 4, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la la Subestación Usanos 30/220 kV y Línea Eléctrica a 220 kV, en la pedanía de Usanos, en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). («Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 31 de mayo de 2023)

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica Oliva Solar 5, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en la Subestación Usanos 30/220 kV y Línea Eléctrica a 220 kV, en la pedanía de Usanos, en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). («Boletín Oficial del Estado» núm. 118, de 18 de mayo de 2023)

Con fecha 9 de mayo de 2023, Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU, formuló escrito mediante el que solicitaba a la Dirección General de Política Energética y Minas la acumulación los expedientes de las instalaciones PV Oliva Solar 1 (PFOT-313AC), PV Oliva Solar 2 (PFOT- 327), PV Oliva Solar 3 (PFOT-314), PV Oliva Solar 4 (PFOT-315), PV Oliva Solar (PFOT-316), bajo el número de expediente acumulado PFOT-313AC.



Con fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas acordó acumular la tramitación de los expedientes de las solicitudes de autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y modificación de la autorización administrativa previa, en su caso, de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1 y Oliva Solar 2, de 44,68 MW de potencia instalada cada una, y Oliva Solar 3, Oliva Solar 4 y Oliva Solar 5, de 24,06 MW de potencia instalada cada una, junto con su respectiva infraestructura de evacuación, ubicadas en las provincias de Guadalajara y Madrid.

Con fecha 7 de junio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas acordó el Inicio de tramitación de las solicitudes de autorización administrativa de construcción, declaración, en concreto, de utilidad pública y modificación de la autorización administrativa previa, en su caso, de las plantas fotovoltaicas Oliva Solar 1 y Oliva Solar 2, de 44,68 MW de potencia instalada cada una, y Oliva Solar 3, Oliva Solar 4 y Oliva Solar 5, de 24,06 MW de potencia instalada cada una, junto con su respectiva infraestructura de evacuación, ubicadas en las provincias de Guadalajara y Madrid.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto de las "Plantas solares fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49.99 MWp, Oliva Solar 2 de 49.99 MWp, Oliva Solar 3 de 24.9895 MWp, Oliva Solar 4 de 24.9895 MWp y Oliva Solar 5 de 24.9895 MWp, con sus respectivas líneas de evacuación de 30 kV y 220 Kv, en los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la Provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid)", cuyas principales características son las siguientes:

- a. Peticionario: Solaria, Promoción y Desarrollo Fotovoltaica, SLU.
- b. Domicilio: C/ Princesa, 2 - 4ª planta. 28008 (Madrid).
- c. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.



f. Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 64.463.385,12 €.

- Oliva solar 1: 13.000.698 €
- Oliva solar 2: 13.006.390 €
- Oliva solar 3: 6.540.000 €
- Oliva Solar 4: 6.486.604,00 €
- Oliva solar 5: 6.493.033,00 €

SET: 3.192.350 € (incluye SyS y desmantelamiento)

Línea: 15.427.470,12 € (incluye SyS, desmantelamiento y gestión de residuos)

Centro de Medida: 316.840 € (incluye SyS y desmantelamiento)

Términos municipales afectados: Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la Provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid)

h. Características generales del proyecto:

A continuación, se describen brevemente las instalaciones incluidas en el expediente:

- Planta FV Oliva 1: Planta solar de 49,99 MWp (49.986,72 kWp), 40 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubica en el Término Municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un total de 92.568 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono cristalino, 1.653 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 13 inversores centrales de 3,437 MVA a 45 ºC.

Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 7 Centros de Transformación, 6 Twin Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

La superficie total de vallado prevista a ocupar por la instalación FV Oliva 1 será de 130,38 ha y la superficie de planta solar fotovoltaica será de 66,17 ha, siendo previamente de 67,62 ha.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para



evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Oliva 2: Planta solar de 49,99 MWp (49.986,72 kWp), 40 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubica en el Término Municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un total de 92.568 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono cristalino, 1.653 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 13 inversores centrales de 3,437 MVA a 45 ºC.

Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 7 Centros de Transformación, 6 Twin Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

La superficie total de vallado prevista a ocupar por la instalación FV Oliva 2 será de 173 ha, antes de la modificación ocupaba una superficie de 170,35 ha y la superficie de planta solar fotovoltaica será de 59,08 ha, siendo previamente de 58,74 ha.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Oliva Solar 3: Planta solar de 24,99 MWp (24.978,24 kWp), 20 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubica en el término municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un total de 46.256 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono- cristalino, 826 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 7 inversores centrales de 3,437 MVA a 45 ºC. Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 4 Centros de Transformación, 3 Twin



Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

Tras la modificación la superficie bajo el vallado se ha visto reducida de 122,51 ha a 122,33 ha, mientras que la superficie total prevista a ocupar por la instalación FV Oliva 3 será de 31,96 ha, siendo previamente 32 ha.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Oliva Solar 4: Planta solar de 24,99 MWp (24.978,24 kWp), 20 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubica en el término municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un total de 46.256 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono- cristalino, 826 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 2Vx14 (tras la modificación) y 7 inversores centrales de 3,437 MVA a 45 °C. Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 4 Centros de Transformación, 3 Twin Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

Debido a la modificación la superficie bajo el vallado se ha visto reducida de 51,86 ha a 47,91 ha, mientras que la superficie total prevista a ocupar por la instalación FV Oliva 4 será de 25,25 ha frente a los 40,96 ha iniciales.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Oliva Solar 5: Planta solar de 24,99 MWp (24.978,24 kWp), 20 MWn concedidos en el punto de conexión. Se ubica en el término



municipal de Usanos, en la provincia de Guadalajara, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un total de 46.256 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de tipo Mono- cristalino, 826 estructuras fijas biposte con una inclinación de 20º y una configuración de 2Vx28 (2 módulos en vertical y 28 en serie) y 2Vx14 (tras la modificación) y 7 inversores centrales de 3,437 MVA a 45 °C. Los inversores se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 4 Centros de Transformación, 3 Twin Skid de 7,2 MVA y un Simple Skid de 3,6 MVA.

Debido a la modificación la superficie bajo el vallado ha variado de 58,82 ha a 67,92 ha, mientras que la superficie total prevista a ocupar por la instalación FV Oliva 5 será de 31,94 ha frente a los 36,12 ha iniciales.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de Media Tensión de 30 kV de secciones de 240, 400 y 630 mm² con aislamiento XLPE. Posteriormente se conectará con la SET Usanos 30/220 kV para evacuar la energía hacia la SET Daganzo perteneciente a REE por medio de una LAT de 220 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Usanos 30/220 kV: La subestación elevadora Usanos con una relación de tensión 220/30 kV y un transformador de potencia de 155/185 MVA, se ubica en el término municipal de Usanos, provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un parque intemperie de 220 kV con configuración simple barra y dos posiciones de línea y un parque interior de 30 kV constituido por celdas de media tensión con medio de aislamiento en SF₆, existiendo una barra por cada planta fotovoltaica.

Permitirá elevar la tensión del parque fotovoltaico Oliva Solar 1-5 de 30 kV a 220 kV y posteriormente conectar con la SET Daganzo REE mediante una LAT de 220 kV.

- Línea aéreo-subterránea 220 kV SET Usanos - SET Daganzo REE: La línea de 220 kV discurre desde los pórticos de salida de 220 kV de la subestación Usanos, hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la subestación Daganzo (perteneciente a Red Eléctrica), pasando por un Recinto de Medida previo.

La línea atraviesa los términos municipales de Guadalajara, Galápagos, Torrejón del Rey, Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruela



y Daganzo de Arriba.

Se ha producido un cambio de trazado lo que ha ocasionado un aumento de la longitud de 33,11 km a 33,340 km. Se compone de un tramo aéreo de 1,55 km y un tramo subterráneo de 31,965 km pertenecen a un tramo subterráneo.

El tramo aéreo consta de apoyos metálicos de acero galvanizado de simple circuito y una configuración dúplex (dos conductores por fase). Se utilizará conductor LA-380 GULL de aluminio-acero con una sección de 381 mm².

Para los tramos subterráneos se utilizarán conductores RHE-RA+2OL 127/220(245) kV 1x1200 mm² + T375Al con aislamiento XLPE.

- Recinto de Medida 220 kV: Recinto de Medida de 220 kV ubicado en el Término Municipal de Daganzo de Arriba, comunidad Autónoma de Madrid. Para el sistema de

220 kV se ha optado por un esquema con una posición de simple barra de tipo intemperie. Se dispondrá de un edificio de control con una sola planta y un almacén construido en base a paneles prefabricados de hormigón.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de las "plantas solares fotovoltaicas Oliva Solar 1 de 49.99 MWp, Oliva Solar 2 de 49.99 MWp, Oliva Solar 3 de 24.9895 MWp, Oliva Solar 4 de 24.9895 MWp y Oliva Solar 5 de 24.9895 MWp, con sus respectivas líneas de evacuación de 30 kV y 220 Kv, en los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey en la Provincia de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) y Valdeavero, Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote y Daganzo de Arriba (Comunidad Autónoma de Madrid)", al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas al modificado de Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para



subsancar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación del proyecto a través del siguiente enlace:
<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/83d620b411ec23a92128194a7e48e35d2d3a887f>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/García de Paredes, 65. 28071. Madrid en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 - Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-313 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 26 de junio de 2023, EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Por ausencia: LA JEFA DE ÁREA Fdo. con CSV.: Amalia Rúa Aguete

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1. Implantación FV OLIVA SOLAR 1 - 5

Nº	MUNICIPIO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	REFCAT	OCUPACIÓN PERMANENTE (m ²)	NATURALEZA DEL TERRENO	TITULAR
1	USANOS	GUADALAJARA	501	471	19900D50100471	87.150	Labor o labradío secoano	MARÍA RECIO DE DIEGO
2	USANOS	GUADALAJARA	501	467	19900D50100467	137.270	Labor o labradío secoano	ANTONIO PASTOR ANDRADAS Y LUIS MIGUEL RANERA ANDRADAS
2	USANOS	GUADALAJARA	501	467	19900D50100467	2.598	Pastos	ANTONIO PASTOR ANDRADAS Y LUIS MIGUEL RANERA ANDRADAS
3	USANOS	GUADALAJARA	501	147	19900D50100147	129.305	Labor o labradío secoano	ALFREDO FELIX DE DIEGO ISIDRO



4	USANOS	GUADALAJARA	501	91	19900D50100091	51.861	Labor o labradío seco	Mª LUISA MARTINEZ HERRERO
5	USANOS	GUADALAJARA	501	90	19900D50100090	76.560	Labor o labradío seco	PRESENTACION DE LAS HERAS PEREZ
6	USANOS	GUADALAJARA	501	92	19900D50100092	35.436	Labor o labradío seco	REGINIO FRANCISCO, HERRERO PASTOR
7	USANOS	GUADALAJARA	501	94	19900D50100094	23.538	Labor o labradío seco	BENJAMIN MARIAN PEREZ
8	USANOS	GUADALAJARA	501	95	19900D50100095	31.165	Labor o labradío seco	NICOLASA ALONSO SAN ANDRÉS y M. DOLORES ALONSO SAN ANDRÉS
9	USANOS	GUADALAJARA	501	96	19900D50100096	65.065	Labor o labradío seco	ANTONIA CABALLERO DE LA TORRE
10	USANOS	GUADALAJARA	501	97	19900D50100097	58.389	Labor o labradío seco	JULIO MARIAN SALINAS
10	USANOS	GUADALAJARA	501	97	19900D50100097	13.450	Pastos	JULIO MARIAN SALINAS
11	USANOS	GUADALAJARA	501	88	19900D50100088	27.869	Labor o labradío seco	ANGELES-TEODORA SANZ MARCOS, ANGELES MARIAN SANZ Y MARÍA VICTORIA MARIAN SANZ
12	USANOS	GUADALAJARA	501	83	19900D50100083	79.459	Labor o labradío seco	JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA
13	USANOS	GUADALAJARA	501	150	19900D50100150	53.640	Labor o labradío seco	REGINIO FRANCISCO, HERRERO PASTOR
13	USANOS	GUADALAJARA	501	150	19900D50100150	10.032	Pastos	REGINIO FRANCISCO, HERRERO PASTOR
14	USANOS	GUADALAJARA	501	151	19900D50100151	53.625	Labor o labradío seco	PABLO DE ISIDRO MARTINEZ Y ESPERANZA CABALLERO MEDRANDA
15	USANOS	GUADALAJARA	501	148	19900D50100148	154.787	Labor o labradío seco	ANDRES LOPEZ ABAJO
15	USANOS	GUADALAJARA	501	148	19900D50100148	12.553	Pastos	ANDRES LOPEZ ABAJO
16	USANOS	GUADALAJARA	501	149	19900D50100149	64.335	Labor o labradío seco	PABLO DE ISIDRO MARTINEZ Y ESPERANZA CABALLERO MEDRANDA
17	USANOS	GUADALAJARA	501	434	19900D50100434	46.422	Labor o labradío seco	JULIO HERRERO PASTOR
18	USANOS	GUADALAJARA	501	432	19900D50100432	7988	Labor o labradío seco	REGINIO FRANCISCO, HERRERO PASTOR
19	USANOS	GUADALAJARA	501	10090	19900D50110090	18.295	Labor o labradío seco	PRESENTACION DE LAS HERAS PEREZ
20	USANOS	GUADALAJARA	501	10107	19900D50110107	7.627	Labor o labradío seco	FELIZ ÁNGEL MARIAN PEREZ
21	USANOS	GUADALAJARA	501	10108	19900D50110108	3.376	Labor o labradío seco	ALEJO CASTILLO MINGUEZ Y FELISA IGLESIAS CAMINO
22	USANOS	GUADALAJARA	501	119	19900D50100119	64.470	Labor o labradío seco	JESUS SANZ DIEGO
22	USANOS	GUADALAJARA	501	119	19900D50100119	19.765	Pastos	JESUS SANZ DIEGO
23	USANOS	GUADALAJARA	501	120	19900D50100120	13.817	Labor o labradío seco	PABLO ISIDRO MARTINEZ Y ESPERANZA CABALLERO MEDRANDA
24	USANOS	GUADALAJARA	501	106	19900D50100106	79.688	Labor o labradío seco	JOSE MARÍA ALCAZAR MINGUEZ Y PEDRO ALCAZAR MINGUEZ
24	USANOS	GUADALAJARA	501	106	19900D50100106	2.468	Pastos	JOSE MARÍA ALCAZAR MINGUEZ Y PEDRO ALCAZAR MINGUEZ
25	USANOS	GUADALAJARA	501	107	19900D50100107	18.224	Labor o labradío seco	FELIZ ÁNGEL MARIAN PEREZ
26	USANOS	GUADALAJARA	501	108	19900D50100108	19.124	Labor o labradío seco	ALEJO CASTILLO MINGUEZ Y FELISA IGLESIAS CAMINO
27	USANOS	GUADALAJARA	501	105	19900D50100105	135.866	Labor o labradío seco	ROQUE RAMON MARTINEZ PEREZ
27	USANOS	GUADALAJARA	501	105	19900D50100105	12.241	Pastos	ROQUE RAMON MARTINEZ PEREZ
28	USANOS	GUADALAJARA	501	98	19900D50100098	65.781	Labor o labradío seco	VENTURA MARIAN SALINAS
29	USANOS	GUADALAJARA	501	99	19900D50100099	68.886	Labor o labradío seco	MANUEL Y MERCEDES CABALLERO MARTINEZ Y JORGUE GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ
29	USANOS	GUADALAJARA	501	99	19900D50100099	13.280	Pastos	MANUEL Y MERCEDES CABALLERO MARTINEZ Y JORGUE GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ
30	USANOS	GUADALAJARA	501	101	19900D50100101	21.459	Labor o labradío seco	PILAR DEL CASTILLO INÉS
31	USANOS	GUADALAJARA	501	102	19900D50100102	68.692	Labor o labradío seco	GABRIEL MIGUEL SOLANO MONGE
31	USANOS	GUADALAJARA	501	102	19900D50100102	898	Pastos	GABRIEL MIGUEL SOLANO MONGE
32	USANOS	GUADALAJARA	501	104	19900D50100104	68.143	Labor o labradío seco	SANTIAGO MARTÍNEZ LÓPEZ
33	USANOS	GUADALAJARA	501	103	19900D50100103	48.449	Labor o labradío seco	ELENA NAVARRO MARTINEZ
34	USANOS	GUADALAJARA	501	109	19900D50100109	19.194	Labor o labradío seco	ALEJO CASTILLO MINGUEZ
35	USANOS	GUADALAJARA	501	110	19900D50100110	21.754	Labor o labradío seco	ÁNGEL MARTÍNEZ HERRERO Y SOLEDAD ÁLVAREZ GARCÍA
36	USANOS	GUADALAJARA	501	111	19900D50100111	20.226	Labor o labradío seco	ATILANO MARIAN SANCHO
37	USANOS	GUADALAJARA	501	112	19900D50100112	77.165	Labor o labradío seco	PABLO DE ISIDRO MARTINEZ Y ESPERANZA CABALLERO MEDRANDA
38	USANOS	GUADALAJARA	501	113	19900D50100113	61.099	Labor o labradío seco	MANUELA RUBIO RUBIO
39	USANOS	GUADALAJARA	501	114	19900D50100114	27.363	Pastos	JULIO HERRERO PASTOR
39	USANOS	GUADALAJARA	501	114	19900D50100114	59.275	Labor o labradío seco	JULIO HERRERO PASTOR



40	USANOS	GUADALAJARA	501	115	19900D50100115	34.209	Labor o labradío seco	JESUS ENRIQUE SAN JUAN AYUSO Y MONTERRAT HERANZ GARCIA
41	USANOS	GUADALAJARA	501	116	19900D50100116	54.825	Labor o labradío seco	MARÍA DEL CASTILLO ABAJO.
41	USANOS	GUADALAJARA	501	116	19900D50100116	3.448	Pastos	MARÍA DEL CASTILLO ABAJO.
42	USANOS	GUADALAJARA	501	117	19900D50100117	87.909	Labor o labradío seco	JULIA GAMO URRIALDE

2. Zanjas FV-MT 30KV

Nº	MUNICIPIO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	REFCAT	LONGITUD	ZANJA (m²)	SEGURIDAD (m²)	TEMPORAL (m²)	NATURALEZA	TITULAR
50	USANOS	GUADALAJARA	501	10103	19900D50110103	43,92	52,704	52,704	122,976	Labor o labradío en seco	ELENA NAVARRO MARTINEZ
51	USANOS	GUADALAJARA	501	9052	19900D50109052	11,56	13,872	13,872	32,368	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
52	USANOS	GUADALAJARA	501	9098	19900D50109098	7,39	8,868	8,868	20,692	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
53	USANOS	GUADALAJARA	501	9099	19900D50109099	15,73	18,876	18,876	44,044	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
54	USANOS	GUADALAJARA	501	9095	19900D50109095	81,94	98,328	98,328	229,432	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
55	USANOS	GUADALAJARA	501	9096	19900D50109096	1444,77	1733,724	1733,724	4045,356	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
56	USANOS	GUADALAJARA	501	9097	19900D50109097	719,04	862,848	862,848	2013,312	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
57	USANOS	GUADALAJARA	501	9062	19900D50109062	501,33	601,596	601,596	1403,724	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
58	USANOS	GUADALAJARA	501	9088	19900D50109088	27,76	33,312	33,312	77,728	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
59	USANOS	GUADALAJARA	501	9084	19900D50109084	22,34	26,808	26,808	62,552	VT Vía de comunicación de Dominio Público	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3. Infraestructuras de evacuación Daganzo 220KV. Detalle de afecciones tramo aéreo.

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNICIPIO	PROVINCIA	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE VUELO (m2)	SUP. DE SEGURIDAD NO EDIFICABILIDAD (m2)	SUP. DE SEGURIDAD NO ARBOLADO (m2)	SUP. DE APOYOS APOYO Nº	SUP. DE APOYOS SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL APOYO Nº	OCUPACION TEMPORAL APOYOS SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL PROTECCIONES (m2)	CAMINOS DE ACCESO. APOYO Nº	CAMINOS DE ACCESO. SUP. (m2)	SUP. DE TALA (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
1-UD	19900D50100117	501	117	USANOS	GUADALAJARA	GAMO URRIALDE JULIA	19.18	174.37	75.4	121.05	1	94.74	1	255.46					Rústico	Labor o labradío seco
2-UD	19900D50100471	501	471	USANOS	GUADALAJARA	GAMO RECIO MARGARITA	45.85	688	171.42	299.51	1	142.11	1	1.199.50		1	162.89		Rústico	Labor o labradío seco
3-UD	19900D50109062	501	9062	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	11.5	239.97	41.53	74.01									Rústico	Vía de comunicación de dominio público
4-UD	19900D50100084	501	84	USANOS	GUADALAJARA	LARA GARCIA ADELINA	667.73	18.650.35	2.403.24	4.273.65	2	280.23	2	1.376.81		2	907.57		Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos / Improductivo
5-UD	19900D50109047	501	9047	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	8.15	223.73	29.27	52.03									Rústico	Vía de comunicación de dominio público
6-UD	19900D50100422	501	422	USANOS	GUADALAJARA	INMOQUIOROZ SL	331.16	6.996.37	1.188.22	2.115.55	3	280.23	3	1.477.22		3	393.94		Rústico	Labor o labradío seco
7-UD	19900D50109049	501	9049	USANOS	GUADALAJARA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	34.25	706.93	121.15	214.92						4	91.26		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
8-UD	19900D50200084	502	84	USANOS	GUADALAJARA	MARTINEZ AGUILAR VALENTIN PEDRO	30.76	549.09	119.54	209.45									Rústico	Labor o labradío seco/ pastos
9-UD	19900D50109050	501	9050	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	6.08	93.09	23.16	40.67									Rústico	Vía de comunicación de dominio público
10-UD	19900D50105107	501	5107	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	394.95	5.677.26	1.424.17	2.525.04	4, 5, 6	528.24	4, 5, 6	4.630.53		5, 6	800.05		Rústico	Labor o labradío seco/ pastos
11-UD	19900D50107107	501	7107	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA										5, 6	184.89		Rústico	Labor o labradío seco

4. Infraestructuras de evacuación Daganzo 220KV. Detalle de afecciones tramo soterrado

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUP. DE CÁMARA DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARA DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARA DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
10-UD	19900D50105107	501	5107	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	102.43	118.31	62.7				532.01		Rústico	Labor o labradío seco/ pastos



11-UD	19900D50107107	501	7107	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA										Rústico	Labor o labradío seco
12-UD	19900D50109106	501	9106	USANOS	GUADALAJARA	DIPUTACION DE GUADALAJARA	14,67	20,54								Rústico	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
13-UD	19900D50105095	501	5095	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	150,93	159,33	129,94					968,42	64,48	Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES . Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
14-UD	19900D50100297	501	297	USANOS	GUADALAJARA	SAN JUAN AYUSO JESUS ENRIQUE, HERANZ GARCIA MONTSERRAT	221,65	221,65	221,65				1108,19		Rústico	Labor o labradío seco
15-UD	19900D50109045	501	9045	USANOS	GUADALAJARA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	16,52	16,52	16,52				82,66		Rústico	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
16-UD	19900D50100305	501	305	USANOS	GUADALAJARA	PEREZ DE DIEGO ROMAN	124,82	124,82	124,82				694,31		Rústico	Labor o labradío seco
17-UD	19900D50100296	501	296	USANOS	GUADALAJARA	SOLANO MONGE GABRIEL MIGUEL	322,99	322,99	322,99		CE 1	257,23	2240,77	1177,48	Rústico	Labor o labradío seco
18-UD	19900D50109044	501	9044	USANOS	GUADALAJARA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	14,29	14,29	14,29				71,47	57,99	Rústico	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)
19-UD	19900D50110296	501	10296	USANOS	GUADALAJARA	SOLANO MONGE GABRIEL MIGUEL	42,47	42,47	42,47				213,68	234,96	Rústico	Labor o labradío seco
20-UD	19900D50109065	501	9065	USANOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	2963,48	2963,45	2963,36				14869,49		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
21-UD	19900D50100292	501	292	USANOS	GUADALAJARA	DE INES DE ISIDRO CARLOS							7,51		Rústico	Labor o labradío seco
22-UD	19900D50100283	501	283	USANOS	GUADALAJARA	ANDRADAS MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	54,82	54,82	54,82		CE 2	257,23	725,36	1,71	Rústico	Labor o labradío seco
23-UD	19900D50100282	501	282	USANOS	GUADALAJARA	DE INES DE DIEGO FELISA	50,36	50,36	50,36		CE 3	257,23	712,89	2,66	Rústico	Labor o labradío seco
24-UD	19900D50100240	501	240	USANOS	GUADALAJARA	DE DIEGO DEL CASTILLO ALFREDO	48,5	48,49	48,49		CE 4	257,23	702,27	1,73	Rústico	Labor o labradío seco
25-UD	19900D50100250	501	250	USANOS	GUADALAJARA	ROBEDILLO BERMEJO MARIA ANGELES, ROBEDILLO BERMEJO SOLEDAD							32,79		Rústico	Labor o labradío seco
26-UD	19900D50100247	501	247	USANOS	GUADALAJARA	MARTINEZ HERRERO PILAR	51,35	51,35	51,35		CE 5	257,23	716,11	1,81	Rústico	Labor o labradío seco
27-UD	19900D50100500	501	500	USANOS	GUADALAJARA	MARTINEZ GARCIA MERCEDES							28,65		Rústico	Labor o labradío seco
28-UD	19900D50100501	501	501	USANOS	GUADALAJARA	MARTINEZ GARCIA PILAR							3,22		Rústico	Labor o labradío seco
29-UD	19900D50100228	501	228	USANOS	GUADALAJARA	MECO FERNANDEZ CALIXTO							43,37		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES . Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
30-UD	19900D50100256	501	256	USANOS	GUADALAJARA	DE DIEGO DEL CASTILLO ALFREDO, DE DIEGO DEL CASTILLO MARIA MONTSERRAT							364,03		Rústico	Labor o labradío seco
31-UD	19900D50100227	501	227	USANOS	GUADALAJARA	LOPEZ ABAJO DOLORES, MARTINEZ LOPEZ SANTIAGO							51,32		Rústico	Labor o labradío seco
32-UD	19900D50100226	501	226	USANOS	GUADALAJARA	DIEGO LEON MARIA DOLORES							14,52		Rústico	Labor o labradío seco
33-UD	19900D50100438	501	438	USANOS	GUADALAJARA	INES DE DIEGO ALICIA DE							28,11		Rústico	Labor o labradío seco
34-UD	19900D50100258	501	258	USANOS	GUADALAJARA	GUTIERREZ DIEGO ELENA, ISIDRO GUTIERREZ MARIA ESTHER, ISIDRO GUTIERREZ JUAN ANGEL							59,73		Rústico	Labor o labradío seco
35-UD	19900D50100489	501	489	USANOS	GUADALAJARA	SANCHO PLAZA MARCELO							41,1		Rústico	Labor o labradío seco
36-UD	19900D50100477	501	477	USANOS	GUADALAJARA	MARIAN PEREZ FELIX ANGEL	125,57	125,59	125,64		CE 6	257,23	1190,93	6,888	Rústico	Labor o labradío seco
37-UD	19900D50100224	501	224	USANOS	GUADALAJARA	MARIAN PEREZ FABRICIANO	74,65	74,65	74,65				372,96		Rústico	Labor o labradío seco
38-UD	19900D50100223	501	223	USANOS	GUADALAJARA	DE DIEGO RUIZ MARIA JESUS, DE DIEGO RUIZ MARIA PAZ, DE DIEGO RUIZ MARIA LOURDES	72,51	72,53	72,59		CE 7	257,23	1268,99	2,317	Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos
39-UD	19900D50100259	501	259	USANOS	GUADALAJARA	DE ISIDRO MARTINEZ ANTONIA							163,09		Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos



40-UD	19149A50400092	504	92	GALAPAGOS	GUADALAJARA	DE DIEGO DE ISIDRO INMACULADA											118,63		Rústico	Labor o labradío seco	
41-UD	19149A50400901	504	9001	GALAPAGOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGOS	336,19	336,18	336,08									1314,63		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
42-UD	19149A50400091	504	91	GALAPAGOS	GUADALAJARA	DE DIEGO DE ISIDRO INMACULADA												240,7		Rústico	Labor o labradío seco
43-UD	19149A50400087	504	87	GALAPAGOS	GUADALAJARA	DE BLAS MORENO VICENTE												5,2		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
44-UD	19149A50400907	504	9007	GALAPAGOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGOS	1306,01	1306	1305,8				5848,31		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
45-UD	19149A50400086	504	86	GALAPAGOS	GUADALAJARA	DE LAS HERAS PEREZ JOSE MANUEL DE LAS HERAS PEREZ PRESENTACION	53,84	53,86	54,09		CE 8	257,23	873,92	2,89	Rústico	Labor o labradío seco
46-UD	19149A50400082	504	82	GALAPAGOS	GUADALAJARA	NAVACERRADA SANZ JULIAN, DIAZ AGUADO VISITACION							73		Rústico	Labor o labradío seco
47-UD	19149A50410129	504	129	GALAPAGOS	GUADALAJARA	TORRIJA BRIS JULIA							7,66		Rústico	Labor o labradío seco
48-UD	19149A50409014	504	9014	GALAPAGOS	GUADALAJARA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO							14,24		Rústico	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
49-UD	19149A50400129	504	129	GALAPAGOS	GUADALAJARA	TORRIJA BRIS JULIA							69,17		Rústico	Labor o labradío seco
50-UD	19149A50400105	504	105	GALAPAGOS	GUADALAJARA	GARRIDO COLINO JOSE ANTONIO							46,77		Rústico	Labor o labradío seco
51-UD	19149A50400081	504	81	GALAPAGOS	GUADALAJARA	TORRIJA DE BLAS MARIANO							329,11		Rústico	Labor o labradío seco
52-UD	19149A50400139	504	139	GALAPAGOS	GUADALAJARA	MORENO GIL ALFREDO	48,27	48,27	48,27		CE 9	257,23	711,7	3,58	Rústico	Labor o labradío seco
53-UD	19149A50409005	504	9005	GALAPAGOS	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGOS							19,84		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
54-UD	19149A50400080	504	80	GALAPAGOS	GUADALAJARA	DE FRESNO MORENO ESPERANZA, DE LA PUEBLA RUBIO PABLO							278,35		Rústico	Labor o labradío seco
55-UD	19149A50400127	504	127	GALAPAGOS	GUADALAJARA	MARTIN GONZALEZ JULIAN	51,87	51,87	51,87		CE 10	257,23	830,32	4,27	Rústico	Labor o labradío seco
56-UD	19149A50400079	504	79	GALAPAGOS	GUADALAJARA	SANZ LOPEZ HNO							23,99		Rústico	Labor o labradío seco
57-UD	19338A50109007	501	9007	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	725,87	725,14	717,75				2179,73		Rústico	Improductivo
58-UD	19338A50100358	501	358	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	PEREZ DE LA RIVA FRANCISCO	1,69	2,39	5,27				204,38		Rústico	Labor o labradío seco
59-UD	19338A50100357	501	357	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	PEREZ DE LA RIVA FRANCISCO	61	60,98	60,85				403,26		Rústico	Labor o labradío seco
60-UD	19338A50100359	501	359	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	MANZANO GARCIA DAMIAN ANTONIO	14,29	14,29	15,19				353,5		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
61-UD	19338A50109008	501	9008	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	34,7	34,7	34,7				165,95		Rústico	Improductivo
62-UD	19338A50100360	501	360	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	DE LAS HERAS MORENO JOSE LUIS, SANZ MARTINEZ ELISA	3,01	3,01	3,01				173,67		Rústico	Labor o labradío seco
63-UD	19338A50100354	501	354	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA CONSUELO	91,92	91,92	95,44		CE 11	296,36	1953,71	2,96	Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos
64-UD	19338A50100361	501	361	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	ALONSO TARACENA MARIA DE LOS ANGELES, SANZ ALONSO MARIA LUZ							489,01		Rústico	Labor o labradío seco
65-UD	19338A50100362	501	362	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	DE LA RIVA CHICHARRO MARIA JESUS	87,44	87,47	87,69		A5, CE 12	257,23	1301,71	3,44	Rústico	Labor o labradío seco
66-UD	19338A50109005	501	9005	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	24,46	24,46	24,46				122,29		Rústico	Improductivo
67-UD	19338A50100339	501	339	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SOLIDO SECANO, SL	36,55	36,55	36,55				483,03		Rústico	Labor o labradío seco
68-UD	19338A50109006	501	9006	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	493,06	493,06	493,05				2783,3		Rústico	Vía de comunicación de dominio público



69-UD	19338A50100440	501	440	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	FUERTES SIERRA AURORA, SANJUAN FUERTES ROBERTO, SANJUAN FUERTES OLGGA, SANJUAN FUERTES RAFAEL	51,27	51,27	51,27	CE 13	257,23	718,86	2,93	Rústico	Labor o labradío seco
70-UD	19338A50100337	501	337	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SANJUAN GOMEZ FLORA		0,37	3,9			720,85		Rústico	Labor o labradío seco
71-UD	19338A50109018	501	9018	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	675,96	675,58	672,02			1619,59		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
72-UD	19338A50100450	501	450	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	GALLEGO SANCHEZ ANTONIO, MINGUEZ MORENO FELISA						291,28		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
73-UD	19338A50100379	501	379	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	BLANCO SANZ VICENTA							240,37		Rústico	Labor o labradío seco/ Improductivo
74-UD	19338A50109024	501	9024	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO							5,34		Rústico	Labor o labradío seco
75-UD	19338A50100384	501	384	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	BAYO SANZ JOSE MANUEL, BAYO SANZ JUANA							232,25		Rústico	Labor o labradío seco
76-UD	19338A50100336	501	336	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CASAS CARLERO ANTONIA	57,38	57,38	57,18		CE 14	257,23	776,67	3,4	Rústico	Labor o labradío seco
77-UD	19338A50100427	501	427	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	DE LA RIVA GONZALEZ MARIA DE LA LUZ, PEREZ DE LA RIVA FRANCISCO,			0,21				54,39		Rústico	Labor o labradío seco
78-UD	19338A50100385	501	385	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SOLIDO SECANO, SL							101,24		Rústico	Labor o labradío seco
79-UD	19338A50100426	501	426	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CID ABAJO MARIA LOURDES							51,29		Rústico	Labor o labradío seco
80-UD	19338A50100335	501	335	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CID ABAJO MARIA DE LOS ANGELES							75,85		Rústico	Labor o labradío seco
81-UD	19338A50100428	501	428	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	TORTUERO COBENA CONSUELO							30,41		Rústico	Labor o labradío seco
82-UD	19338A50100334	501	334	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CID SANZ MARIA PILAR, CID SANZ LUIS ANTONIO							118,68		Rústico	Labor o labradío seco
83-UD	19338A50100417	501	417	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	TORTUERO BURGOS JUAN CARLOS							795,61		Rústico	Labor o labradío seco
84-UD	19338A50100386	501	386	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	LOPEZ MORENO ALFONSA	880,55	890,03	860,35		CE15	257,23	4478,43	1582,87	Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos
85-UD	19338A50109002	501	9002	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	UNIDAD DE CARRETERAS DE GUADALAJARA DE FOMENTO	22,76	31,87							Rústico	Vía de comunicación de dominio público
86-UD	19338A50300179	503	179	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	LOPEZ CASAS FRANCISCO, LOPEZ CASAS CARMEN	169,43	180,93	169,43		CE 16	257,23	1598,74	69,06	Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos/ Improductivo

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
87-UD	19338A50300180	503	180	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	GALLEGO SANCHEZ ANTONIO, MINGUEZ MORENO FELISA	238,13	238,12	238,12				1189,58	831,55	Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos
88-UD	19338A50300182	503	182	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SANZ GARRIDO JUAN FELIX	327,89	327,9	327,97				1664,3	1327,17	Rústico	Labor o labradío seco
89-UD	19338A50309008	503	9008	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	1181,32	1181,31	1181,24				5350,93		Rústico	Improductivo
90-UD	19338A50300185	503	185	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	VAZQUEZ ANTON MARIA VICTORIA, VAZQUEZ ANTON LUIS MIGUEL, VAZQUEZ ANTON TOMAS	4,38	4,38	4,37				33,11		Rústico	Labor o labradío seco
91-UD	19338A50300188	503	188	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	MARTINEZ DE DIEGO NOEMI	52,8	52,8	52,81		CE 17	257,23	770,54	4,94	Rústico	Labor o labradío seco/ Improductivo



92-UD	19338A50300201	503	201	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	ABAJO MINGUEZ ALEJANDRO	72,2	72,2	72,19		CE 18	257,23	904,47	5,47	Rústico	Labor o labradío seco/ Improductivo
93-UD	19338A50300189	503	189	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	LOPEZ BLANCO JUAN PABLO							125,3		Rústico	Labor o labradío seco
94-UD	19338A50300190	503	190	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SEVILLA SANZ CESAR							8,9		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
95-UD	19338A50305813	503	5813	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	TORTUERO BRIS MARIA DEL CARMEN, TORTUERO MONTALVO CECILIO, TORTUERO MONTALVO ANGEL, TORTUERO BRIS MARIA ISABEL, TORTUERO BRIS CECILIO, COBO TORTUERO MARIA LUISA, COBO TORTUERO JUAN ANGEL, COBO TORTUERO MARIA PRESENTACION, COBO LOTFI MANUEL, COBO FERNANDEZ MARIA PALOMA, COBO FERNANDEZ MARIA ELENA							3,16		Rústico	Olivos seco
96-UD	19338A50305715	503	5715	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	BARRIO MOZO ADOLFO							7,94		Rústico	Labor o labradío seco
97-UD	19338A50310194	503	10194	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CID LOPEZ ALFONSO							41,78		Rústico	Labor o labradío seco
98-UD	19338A50300194	503	194	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	LOPEZ BLANCO JUAN PABLO							101,3		Rústico	Labor o labradío seco/ Improductivo
99-UD	19338A50300195	503	195	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CASAS CARLERO ANTONIA							54,54		Rústico	Labor o labradío seco
100-UD	19338A50300196	503	196	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES SL							21,75		Rústico	Labor o labradío seco
101-UD	19338A50300197	503	197	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	MECO BARRIO EDUARDO							20,34		Rústico	Labor o labradío seco
102-UD	19338A50300418	503	418	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	BARRIO SANCHEZ HM							52,01		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
103-UD	19338A50300200	503	200	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	TORTUERO DE MARCOS CARMEN, LOPEZ TORTUERO JOSE LUIS, LOPEZ TORTUERO MARIA DEL MAR, LOPEZ TORTUERO MARIA JOSE, TORTUERO BAYO CLEMENTE							25,07		Rústico	Labor o labradío seco/ Pastos
104-UD	19338A50310201	503	10201	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	LOPEZ FRESNO MARIA DOLORES, ESCUDERO DOMINGUEZ FRANCISCO							93,18		Rústico	Labor o labradío seco
105-UD	19338A50305563	503	5563	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	82,13	82,13	82,13		CE 19	257,23	1123,6	13,09	Rústico	Pastos
106-UD	19338A50305562	503	5562	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY							96,45		Rústico	Pastos
107-UD	19338A50309006	503	9006	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	4,23	4,23	4,23				21,14		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
108-UD	19338A50305560	503	5560	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	342,08	342,08	342,07				1675,91		Rústico	Pastos



109-UD	19338A50300213	503	213	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	GESTION INMOBILIARIA SANCOR SL								26,51		Rústico	Labor o labradío secoano
110-UD*	-	-	-	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA		13,26	13,26	13,25							Urbano	Camino
110-UD	19338A50209000	502	9000	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY	323,82	323,82	323,81		CE 20	257,23	2271,28	348,95		Urbano	Deportivo
111-UD	19338A50200215	502	215	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	PROMOCIONES TORREJON DEL REY SL	294,47	294,47	294,5				1923,53			Rústico	Labor o labradío secoano
112-UD	19338A50209003	502	9003	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	AYUNTAM TORREJON DEL REY	260,73	260,73	260,68				776,31			Rústico	Via comunicaci3n Dom Publ.
113-UD	19338A50200243	502	243	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	CERAMICA LA MINILLA, SL							72,97			Rústico	Labor o labradío secoano
114-UD	19338A50200242	502	242	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SANJUAN GOMEZ MARIA MERCEDES							52,64			Rústico	Labor o labradío secoano

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACI3N (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CAMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CAMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO	
115-UD	19338A50210242	502	10242	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SANJUAN GOMEZ EMILIANA							57,12		Rústico	Labor o labradío secoano	
116-UD	19338A50200241	502	241	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTUR	218,31	218,31	218,33		CE 21	257,23	1790,24	106,29		Rústico	Labor o labradío secoano
117-UD	19338A50200248	502	248	TORREJON DEL REY	GUADALAJARA	PROMOTORA JOSE LUIS CASO 72 S.L.U.	3,61	3,61	3,59				15,7			Rústico	Labor o labradío secoano
118-UD	28156A00101235	1	1235	VALDEAVERO	MADRID	RODRIGUEZ ESCUDERO ANGEL JUAN, RODRIGUEZ ESCUDERO MARIA SOLEDAD, RODRIGUEZ ESCUDERO JOSE RAMON	453,85	453,85	453,85		CE 22	257,23	3027,77	201,01		Rústico	Labor o labradío secoano
119-UD	28156A00109016	1	9016	VALDEAVERO	MADRID	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	381,47	381,47	381,49				1481,82			Rústico	Via de comunicaci3n de dominio p3blico
120-UD	28156A00100278	1	278	VALDEAVERO	MADRID	CRISANTANA, S.L.							195,34			Rústico	Labor o labradío secoano
121-UD	28156A00100231	1	231	VALDEAVERO	MADRID	LOIRA 2002 SL							169,88			Rústico	Labor o labradío secoano
122-UD	28156A00109075	1	9075	VALDEAVERO	MADRID	COMUNIDAD DE MADRID	19,86	19,86	19,86				99,27			Rústico	Via de comunicaci3n de dominio p3blico
123-UD	28156A00100227	1	227	VALDEAVERO	MADRID	AHIJON LOPEZ MARIA CRUZ, AHIJON LOPEZ ANTONIO, AHIJON LOPEZ MARIANO, AHIJON LOPEZ FLORA	18,12	18,12	18,03				86,6			Rústico	Labor o labradío secoano
124-UD	28156A00109017	1	9017	VALDEAVERO	MADRID	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	12,34	12,34	12,42				65,19			Rústico	Via de comunicaci3n de dominio p3blico
125-UD	28156A00100183	1	183	VALDEAVERO	MADRID	TR MARQUES ALONSO MARTINEZ 3	664,18	664,18	664,2		CE 23, CE 24	514,46	4489,47	289,65		Rústico	Labor o labradío secoano
126-UD	28156A00109019	1	9019	VALDEAVERO	MADRID	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	791,67	791,67	791,6				3824,19			Rústico	Via de comunicaci3n de dominio p3blico
127-UD	28156A00100159	1	159	VALDEAVERO	MADRID	GARRIDO ALCOBENDAS EUSEBIO	70,24	70,24	70,24		CE 25	257,23	1015,73	3,29		Rústico	Labor o labradío secoano
128-UD	28156A00100158	1	158	VALDEAVERO	MADRID	GARRIDO SANZ VICENTE							99,75			Rústico	Labor o labradío secoano

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACI3N (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CAMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CAMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO	
129-UD	28156A00100191	1	191	VALDEAVERO	MADRID	DE LUCAS GARRIDO ALFONSO, DE LUCAS GARRIDO ANGEL							45,3			Rústico	Labor o labradío secoano
130-UD	28156A00109032	1	9032	VALDEAVERO	MADRID	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAO							7,12			Rústico	Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)
131-UD	28156A00101159	1	1159	VALDEAVERO	MADRID	GARRIDO ALCOBENDAS EUSEBIO							124,87			Rústico	Labor o labradío secoano



132-UD	28156A00100194	1	194	VALDEAVERO	MADRID	BAENA SANZ ANDRES, SANZ MARTIN ELOISA, SANZ MARTIN AGUSTIN, SANZ MARTIN PILAR, BAENA SANZ FELIPE, BAENA SANZ MARIA DEL PILAR										30,24	Rústico	Labor o labradío seco
133-UD	28156A00100157	1	157	VALDEAVERO	MADRID	GARRIDO COLINO ISABEL	530,09	530,09	530,14		CE 26	257,23	3255,24	941,72			Rústico	Labor o labradío seco
134-UD	28156A00100266	1	266	VALDEAVERO	MADRID	DE LUCAS GARRIDO ALFONSO, DE LUCAS GARRIDO ANGEL	454,04	454,04	454,04		CE 27	257,23	2819,88	448,25			Rústico	Labor o labradío seco/ Labor o labradío regadío/ Improductivo
135-UD	28156A00100271	1	271	VALDEAVERO	MADRID	SEVILLA SANZ CESAR							139,84				Rústico	Labor o labradío seco
136-UD	28156A00109024	1	9024	VALDEAVERO	MADRID	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	1733,91	1731,24	1724,15					8040,31			Rústico	Vía de comunicación de dominio público
137-UD	28156A00100156	1	156	VALDEAVERO	MADRID	DE LUCAS GARRIDO ANGEL, DE LUCAS GARRIDO ALFONSO	58,73	58,73	58,73		CE 28	257,23	792,79	4,67			Rústico	Labor o labradío regadío
138-UD	28156A00109029	1	9029	VALDEAVERO	MADRID	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO							10,04				Rústico	Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)
139-UD	28156A00109020	1	9020	VALDEAVERO	MADRID	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO							4,37				Rústico	Vía de comunicación de dominio público
140-UD	28156A00100144	1	144	VALDEAVERO	MADRID	DE LUCAS GARRIDO ANGEL, DE LUCAS GARRIDO ALFONSO							672,26				Rústico	Labor o labradío regadío

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUP. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES . Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
141-UD	28156A00100143	1	143	VALDEAVERO	MADRID	PEREZ PEREZ TEODORO							4,63		Rústico	Labor o labradío seco
142-UD	28156A00100120	1	120	VALDEAVERO	MADRID	GARRIDO COLINO TOMAS							8,07		Rústico	Labor o labradío seco
143-UD	28156A00100122	1	122	VALDEAVERO	MADRID	PEREZ LORENZO VICENTE, PEREZ LORENZO LUIS, LORENZO PEREZ ANGEL, LORENZO PEREZ MANUEL	53,45	53,45	53,47		CE 29	257,23	827,82	3,7	Rústico	Labor o labradío seco
144-UD	28156A00100142	1	142	VALDEAVERO	MADRID	GARRIDO COLINO MARIA DEL CARMEN							14,05		Rústico	Labor o labradío seco
145-UD	28156A00109022	1	9022	VALDEAVERO	MADRID	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO							4,74		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
146-UD	28156A00100136	1	136	VALDEAVERO	MADRID	TORTUERO LOPEZ CONSUELO, RODRIGUEZ ESCUDERO JOSE RAMON							186,11		Rústico	Labor o labradío seco
147-UD	28156A00100131	1	131	VALDEAVERO	MADRID	GARCIA LOPEZ FEDERICO							6,88		Rústico	Labor o labradío seco
148-UD	28156A00100132	1	132	VALDEAVERO	MADRID	GARCIA RUIZ RUBEN, GARCIA LOPEZ FEDERICO	94,86	97,53	104,58		CE 30	257,23	1007,9	3,36	Rústico	Labor o labradío seco
149-UD	28032A00100405	1	405	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	CASTILLO CALVO MIGUEL, PUERTA HIDALGO MARIA CARMEN, CASTILLO CALVO MARIA YOLANDA, CASTILLO CALVO JESUS, CASTILLO CALVO ROSA ANA, PUERTA HIDALGO JUSTO LUIS, PUERTA HIDALGO JESUS	6,44	6,79	10,89				508,1		Rústico	Labor o labradío seco
150-UD	28032A00109001	1	9001	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS	473,73	473,37	469,74				1978,41		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
151-UD	28032A00100015	1	15	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS, PEREZ FONTAN MARIA CONCEPCION							287,85		Rústico	Labor o labradío seco

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUP. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES . Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
----------------------------	----------------	------	-------	--------	-------	-----------	------------------	------------------------------	------------------------	-------------------	----------------------------------	--	-------------------------	------------------------	------------------------	---------



152-UD	28032A00100014	1	14	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	CALDERON CUBILLO ALBERTO, CALDERON OLIVA MARTA, CALDERON OLIVA DAVID	68,65	68,66	68,74		CE 31	257,23	992,27	6,03	Rústico	Labor o labradío secoano
153-UD	28032A00100017	1	17	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	GONZALEZ GOMEZ ROSA							67,96		Rústico	Labor o labradío secoano
154-UD	28032A00100019	1	19	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	LOPEZ GARRIDO VICENTE							47,95		Rústico	Labor o labradío secoano
155-UD	28032A00100020	1	20	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	GARRIDO COLINO MARIA DEL CARMEN							19,54		Rústico	Labor o labradío secoano
156-UD	28032A00100013	1	13	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	CALDERON CUBILLO ALBERTO, OLIVA FERNANDEZ VITA	103,6	103,6	103,6				489,96		Rústico	Labor o labradío secoano
157-UD	28032A00100012	1	12	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	LOPEZ MINGO HNOS	77,39	77,39	77,39				349		Rústico	Labor o labradío secoano
158-UD	28032A00100011	1	11	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	BAYO DE ISIDRO ADELA	167,71	167,7	167,18				621,66		Rústico	Labor o labradío secoano
159-UD	28032A00100007	1	7	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID	GARRIDO ALCOBENDAS EUSEBIO	528,12	528,1	528,07		CE 32	257,23	3147,59	14,27	Rústico	Labor o labradío secoano
160-UD	28057A00709003	7	9003	FRESNO DE TOROTE	MADRID	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	3,61	3,61	6,39				1093,06		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
161-UD	28057A00500001	5	1	FRESNO DE TOROTE	MADRID	ALCOFINCA SA	579,9	588,62	620,61		CE 33, CE 34, CE 35	771,69	7105,29	39,95	Rústico	Labor o labradío secoano
162-UD	28057A00600001	6	1	FRESNO DE TOROTE	MADRID	ALCOFINCA SA	58,18	58,23	58,44		CE 36	257,23	1144,06	14,74	Rústico	Labor o labradío secoano
163-UD	28057A00600002	6	2	FRESNO DE TOROTE	MADRID	GUAZARAN SA	520,47	521,18	540,99		CE 37	257,23	4032,01	15,8	Rústico	Labor o labradío secoano
164-UD	28057A00609002	6	9002	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	644,08	643,31	620,59		CE 36		1144,99		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
165-UD	28057A00509003	5	9003	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE			0,66				13,81		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
166-UD	28057A00609001	6	9001	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE							6,58		Rústico	Vía de comunicación de dominio público

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CAMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CAMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
167-UD	28057A00409003	4	9003	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE			0,74				2361,03		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
168-UD	28057A00509002	5	9002	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	1370,03	1361,3	1327,9				2034,77		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
169-UD	28057A00609003	6	9003	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	13,07	13,07	12,98				51,56		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
170-UD	28057A00600003	6	3	FRESNO DE TOROTE	MADRID	GUAZARAN SA							7,62		Rústico	Labor o labradío secoano
171-UD	28057A00709009	7	9009	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	183,1	183,1	183,09				584,3		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
172-UD	28057A00700005	7	5	FRESNO DE TOROTE	MADRID	GUAZARAN SA							37,12		Rústico	Labor o labradío secoano
173-UD	28057A00700008	7	8	FRESNO DE TOROTE	MADRID	GUAZARAN SA							26,53		Rústico	Labor o labradío secoano/ Pastos/ Improductivo
174-UD	28057A00709011	7	9011	FRESNO DE TOROTE	MADRID	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO							14,63		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
175-UD	28057A00709012	7	9012	FRESNO DE TOROTE	MADRID	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO							9,44		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
176-UD	28057A00709010	7	9010	FRESNO DE TOROTE	MADRID	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	60,31	60,31	60,31				276,18		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
177-UD	28057A00700006	7	6	FRESNO DE TOROTE	MADRID	GUAZARAN SA							233,81		Rústico	Labor o labradío secoano
178-UD	28057A00700007	7	7	FRESNO DE TOROTE	MADRID	GUAZARAN SA	70,05	70,05	70,05		CE 38	257,23	922,63	3,04	Rústico	Labor o labradío secoano
179-UD	28057A00709004	7	9004	FRESNO DE TOROTE	MADRID	DESCUENTOS							6,68		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
180-UD	28053A00109024	1	9024	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	DESCUENTOS	3103,68	3111,26	3071,71				5774,65		Rústico	Vía de comunicación de dominio público



181-UD	28053A00101632	1	1632	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA									1,08				1616,44		Rústico	Labor o labradío secoano
182-UD	28053A00100035	1	35	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	MENDIETA CASTRO ANTONIO													56,08		Rústico	Labor o labradío secoano
183-UD	28053A00105431	1	5431	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	MENDIETA HORCHE FLORENTINO													92,23		Rústico	Labor o labradío secoano

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
184-UD	28053A00100036	1	36	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	ALCOBENDAS GIL MARIANO	57,54	57,54	57,57		CE 39	257,23	1022,29	8,1	Rústico	Labor o labradío secoano
185-UD	28053A00101432	1	1432	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	227,99	229,37	234,43		CE 40, CE 41	514,46	3093,14	9,76	Rústico	Labor o labradío secoano
186-UD	28053A00105387	1	5387	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	3,9	4,09	4,52						Rústico	Pastos
187-UD	28053A00109047	1	9047	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	5,22	5,22	5,22						Rústico	Improductivo
188-UD	28053A00105392	1	5392	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	23,18	23,18	23,17				332,6		Rústico	Pastos
189-UD	28053A00101132	1	1132	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA							187,2		Rústico	Labor o labradío secoano
190-UD	28053A00100032	1	32	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	79,2	79,23	79,3				901,12		Rústico	Labor o labradío secoano
191-UD	28053A00105395	1	5395	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	52,2	52,24	52,51		CE 42	257,23	813,21	6,06	Rústico	Cantera
192-UD	28053A00105398	1	5398	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	31,26	31,93	29,57				248,28		Rústico	Pastos
193-UD	28053A00105397	1	5397	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	DIÓCESIS DE ALCALA DE HENARES							43,48		Rústico	Improductivo
194-UD	28053A00101032	1	1032	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA							75,85		Rústico	Labor o labradío secoano
195-UD	28053A00101047	1	1047	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	ALCOBENDAS GIL MARIANO							110,92		Rústico	Labor o labradío secoano
196-UD	28053A00109048	1	9048	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA							10,53		Rústico	Improductivo
197-UD	28053A00100047	1	47	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	ALCOBENDAS GIL MARIANO	16,58	23,22					65,13		Rústico	Labor o labradío secoano
198-UD	28053A00105400	1	5400	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	12,38	17,33							Rústico	Pastos
199-UD	28053A00105408	1	5408	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	11,27	15,77							Rústico	Pastos

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
200-UD	28053A00100039	1	39	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	NAVACERRADA SANZ FRANCISCO, NAVACERRADA SANZ JULIAN	114,48	123,67	91,45		CE 43	257,23	1722,25	4,13	Rústico	Labor o labradío secoano
201-UD	28053A00100048	1	48	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	GODIN AHIJON CRUZ	126,03	139,95	91,51		CE 44	257,23	1414,89	2,89	Rústico	Labor o labradío secoano
202-UD	28053A00100034	1	34	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	ALCOBENDAS GIL MARIANO							28,85		Rústico	Labor o labradío secoano
203-UD	28053A00101048	1	1048	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	GODIN AHIJON CRUZ							519,86		Rústico	Labor o labradío secoano
204-UD	28053A00109004	1	9004	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	DESCUENTOS	8,47	11,85							Rústico	Vía de comunicación de dominio público
205-UD	28053A00100033	1	33	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	ALCOBENDAS GIL MARIANO							175,31		Rústico	Labor o labradío secoano
206-UD	28053A00100304	1	304	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	CASTRO BERZAL CARMEN	87,03	97,4	61,08				629,49		Rústico	Labor o labradío secoano
207-UD	28053A00100305	1	305	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	GARCIA GIL FRANCISCO	202,51	202,51	202,5				950,78		Rústico	Labor o labradío secoano
208-UD	28053A00100331	1	331	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	FERNANDEZ GIL MANUEL	68,47	68,47	68,47				403,41		Rústico	Labor o labradío secoano
209-UD	28053A00100306	1	306	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	FERNANDEZ ALVAREZ MARIANO JAVIER, FERNANDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	414,71	414,71	414,71		CE 45	257,23	2769,7	3586,4	Rústico	Labor o labradío secoano
210-UD	28053A00100308	1	308	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	NAIPE ALTO SA	363,99	363,98	363,97		CE 46	257,23	2514,74	99,71	Rústico	Labor o labradío secoano



211-UD	28053A00100307	1	307	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	0,57	0,57	0,57				2,85	2,16	Rústico	Labor o labradío seco
212-UD	28053A00109066	1	9066	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	COMUNIDAD DE MADRID	156	156	156				779,68		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
213-UD	28053A00100405	1	405	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	SANZ TELLAEHE MANUEL,	979,18	987,69	957,91		CE 47, CE 48	514,46	5903,79	489,14	Rústico	Labor o labradío seco
214-UD	28053A00100328	1	328	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	GALLEGO HEBRERO JUANA					CE 47	77,19	250,5	619,67	Rústico	Labor o labradío seco
215-UD	28053A00109055	1	9055	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	8,66	12,13						66,5	Rústico	Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)
216-UD	28053A00105093	1	5093	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	9,31	13,03						33,79	Rústico	Pastos

FINCA. Nº PARCELA PROYECTO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	MUNIC.	PROV.	TITULARES	LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	SUPE. DE TALA (m2)	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. Nº	SUP. DE CÁMARAS DE EMPALMES. SUPERFICIE (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	NATURALEZA DEL TERRENO	CULTIVO
217-UD	28053A00109005	1	9005	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	DESCUENTOS	5,52	7,73							Rústico	Vía de comunicación de dominio público
218-UD	28053A00100261	1	261	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	BALLESTEROS MINGUEZ MARIA MANUELA, BALLESTEROS MINGUEZ PABLO, BALLESTEROS MINGUEZ ALICIA, BALLESTEROS MINGUEZ MARIA ANGELES	188,13	204,69	146,75				1036,62	309,3	Rústico	Labor o labradío seco
219-UD	28053A00100257	1	257	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	GARCIA SANZ ELVIRA, GARCIA SANZ, MAGDALENA	154,14	154,14	154,14				770,79		Rústico	Labor o labradío seco
220-UD	28053A00100258	1	258	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	BERZAL GARCIA ELISA	518,4	518,4	518,4		CE 49	257,23	3288,3	151,82	Rústico	Labor o labradío seco
221-UD	28053A00100368	1	368	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AGRICOLA SAN ILDEFONSO SL							33,48	578,19	Rústico	Labor o labradío seco
222-UD	28053A00109010	1	9010	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA	4,78	4,78	4,78				3338,89		Rústico	Vía de comunicación de dominio público
223-UD	28053A00100233	1	233	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	FERNANDEZ HEBRERO CRISTINA	478,35	478,35	478,35		CE 50	257,23	3278,42	1872,33	Rústico	Labor o labradío seco
224-UD	28053A00100232	1	232	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	HEBRERO MENDEZ ROQUE	879,77	879,77	879,76		CE 51	257,23	5380,81	736,4	Rústico	Labor o labradío seco
225-UD	28053A00100225	1	225	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	RODRIGUEZ ACHAQUES ALEJANDRO RODRIGUEZ ACHAQUES CONCEPCION	57,33	57,33	57,33				646,87	153,17	Rústico	Labor o labradío seco
226-UD	28053A00100226	1	226	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA, I- DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SA,	39,57	39,57	39,57				197,83	169,44	Rústico	Pastos
227-UD	28053A00109034	1	9034	DAGANZO DE ARRIBA	MADRID	COMUNIDAD DE MADRID	8,31	12,46							Rústico	Vía de comunicación de dominio público

5. Subestación Usanos y recinto de medida

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SERVIDUMBRE PERMANENTE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	CAMINOS DE ACCESO. SERVIDUMBRE PERMANENTE (m²)	CAMINOS DE ACCESO. OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	NATURALEZA DEL TERRENO	TITULAR
Guadalajara	USANOS	501	117	19900D50100117	5028,25	882,55	598,28	111,23	Labor o labradío seco	JULIA GAMO URRIALDE

6. Recinto de medida

PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SERVIDUMBRE PERMANENTE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	CAMINOS DE ACCESO. SERVIDUMBRE PERMANENTE (m²)	CAMINOS DE ACCESO. OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	NATURALEZA DEL TERRENO	TITULAR
Madrid	Daganzo de Arriba	1	232	28053A00100232	1579,95	516,04	3844,16	1098,33	Labor o labradío seco	HEBRERO MENDEZ ROQUE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2367

Por Resolución de la Presidencia núm. 2023-2813, de fecha 19 de junio de 2023, se acuerda el nombramiento en propiedad como funcionario de carrera en plaza de ARQUITECTO TÉCNICO (núm. 60) (Escala de Administración Especial. Grupo A, Subgrupo A2), de ANTONIO LÓPEZ TOMÉ, quedando adscrito de manera definitiva al puesto número 82 "Jefe de Sección Responsable del Centro Comarcal Guadalajara-Sur".

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Guadalajara, 21 de junio de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2023

2368

BDNS (Identif.): 700630

Con fecha 6 de junio de 2023, se publicaba en el BOP de Guadalajara nº 107, la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Diputación por la que se aprobaba la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones del Plan corresponsables en la Provincia de Guadalajara. Aprobada corrección de errores por Resolución de fecha 20 de junio de la Junta de Gobierno de Diputación y, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el contenido de la resolución aprobada, cuyo texto completo y actualizado puede consultarse en el enlace:

<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-servicios-sociales>

RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN:

“15.- Expediente 3364/2023.Rectificación error particular núm. 13 de la Junta de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2023, Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones del Plan Corresponsables 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2023 aprobó la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones del Plan Corresponsables en la provincia. Advertida la necesidad de incluir algunos términos en lenguaje inclusivo y la omisión por error de un epígrafe en el artículo 25 del texto de la Convocatoria incluido en el acuerdo adoptado, y, considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, visto el informe del Servicio.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Corregir algunos términos utilizados en la Convocatoria para adaptarlos al lenguaje inclusivo, para cumplir con lo requerido por las técnicas del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, en reunión de la comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el referido instituto y esta Diputación para la puesta en marcha de las actuaciones del Plan Corresponsables, celebrada el 30 de mayo de 2023, debiendo subsanarse como sigue:



1. “En el Artículo 21. “Obligaciones de los beneficiarios”, debe de decir: Artículo 21. “Obligaciones de las Entidades beneficiarias”
2. En ANEXO I:
 - a. En el punto: LINEA PLAN CORRESPONSABLES Y OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN E IMPORTE, donde dice “UBICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS”, debe de decir “LOCALIDADES DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD”
 - b. En el punto DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:
 - Donde dice “Acreditación del representante legal de la entidad, conforme Anexo III” Acreditación de la persona representante legal de la entidad, conforme Anexo III”
 - Donde dice “Declaración Responsable del representante legal de la Entidad de encontrarse al corriente de sus obligaciones..., conforme modelo Anexo V”, debe de decir “Declaración Responsable de la persona representante legal de la Entidad de encontrarse al corriente de sus obligaciones..., conforme modelo Anexo V”.
3. En ANEXO II: Donde dice “Beneficiarios o destinatarios del programa (cuantificar desagregados por sexo)”, debe de decir “Menores destinatarios del programa (cuantificar desagregados por sexo)”
4. En ANEXO III: Donde dice “ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL”, debe de decir “ACREDITACION DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL””

SEGUNDO.- Localizado error por ausencia en el artículo 25 “Justificación del gasto” del texto de la Convocatoria aprobado en la Junta de Gobierno del pasado 26 de mayo, dado que debería haberse incluido como epígrafe 7 de los documentos a aportar como justificación de la subvención el siguiente:

“Para las ayudas concedidas a entidades locales, cuando proceda, certificado del Secretario General indicando que se ha cumplido con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Público”.

Por tanto, y dado que es preceptivo incluir dicho apartado en el referido artículo 25 de la Convocatoria, éste quedará redactado en su texto completo como sigue:

“Para las tres líneas de subvención, el plazo para la presentación de la justificación de la ejecución de la medida subvencionada al amparo de esta Convocatoria finaliza el día 15 de enero de 2024. Transcurrido este plazo sin haberse presentado la misma, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles la presente, con apercibimiento de que de no hacerlo se incoará el oportuno expediente de reintegro.

La justificación de la subvención se efectuará presentando en el expediente correspondiente a través de la Sede Electrónica de Diputación, la siguiente documentación:

1. Memoria de las actividades realizadas en la que se incluya material gráfico



- relativo a la ejecución del proyecto.
2. Informe de los resultados obtenidos, detallando indicadores cuantitativos desagregados por sexo del total de personas beneficiarias.
 3. Certificado del secretario en el caso de las entidades locales y del representante legal cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro o AMPAS de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y Cuenta justificativa con indicación de los gastos de la actividad o programa subvencionado que se van a presentar para justificar la ayuda concedida por Diputación conforme al modelo Anexo VI. Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soporten las facturas o gastos correspondientes y se relacionarán de forma cronológica.
 4. Relación clasificada de los gastos totales del proyecto, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago, conforme modelo Anexo VII.
 5. Declaración de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido, conforme modelo Anexo VIII.
 6. Facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa en el lugar de realización del negocio jurídico, de todos los gastos incluidos en la relación del Anexo VI e imputados a la subvención concedida.
 7. Para las ayudas concedidas a entidades locales, cuando proceda, certificado del Secretario General indicando que se ha cumplido con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Público.
 8. Documentos acreditativos del pago de las facturas y demás justificantes aportados conforme al apartado anterior que, atendiendo a su forma de pago, deberán consistir en lo siguiente:
 - a. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
 - b. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero. Solo se admitirá el pago en metálico en justificantes de cuantía inferior a 300 euros.
 - c. Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque a la empresa que presta el servicio/suministro.
 9. No se admitirán justificantes de gasto abonados mediante sistemas de pago distintos a los establecidos en los epígrafes anteriores.
 10. Evidencia gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 28, así como, en su caso, fuentes de verificación



relativas a las actividades ejecutadas en el marco del proyecto subvencionado.

Todos los documentos aportados en el expediente de justificación, salvo la evidencia gráfica a que se refiere el apartado 8º anterior, deberán tener formato pdf.

Deberán cumplir, en todo caso, las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones, la BEP número 48, y en la presente convocatoria, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.”

TERCERO.- Publicar esta subsanación de errores en el B.O.P. de Guadalajara, de conformidad con lo indicado en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

En Guadalajara, a 5 de julio de 2023, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIÓN

2369

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE Rubén Alba Sánchez

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde el cometido específico de Fiestas.

Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://berninches.sedelectronica.es>].

Berninches a 3 de julio de 2023. La Alcaldesa Presidenta. Concepción Martínez
Herederero

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

2370

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de julio de 2023, ha sido nombrado en el cargo de Primer Teniente de Alcalde D.JOSÉ LUIS AGUADO RODRÍGUEZ y D. JAVIER CANALES BUENO en el cargo de Segundo Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Driebes, a 3 de julio de 2023. El Alcalde, Alfonso Fernández Arenas



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

DELEGACIONES EN LOS CONCEJALES

2371

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 03 de julio de 2023, se ha acordado efectuar las siguientes delegaciones a favor de los concejales que se indican:

Área/materia	Concejal
URBANISMO, EMPLEO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	D. ALFONSO FERNANDEZ ARENAS
EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, Y ARQUEOLOGIA	D. JOSÉ LUIS AGUADO RODRÍGUEZ
FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES	D. JAVIER CANALES BUENO
HACIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	D ^a MARÍA LUISA PÉREZ SÁNCHEZ

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Driebes, a 3 de julio de 2023. El Alcalde, Alfonso Fernández Arenas



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A POR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

2372

Expediente n.º: 1699/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por CONCURSO de la plaza de LABORAL ADMINISTRATIVO/A en ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal conforme la Ley 20/2021

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO ADMINISTRATIVO/A POR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Por Resolución del Sr. Alcalde E.F. de Fontanar, de fecha 30 de junio de 2023, se ha dictado lo siguiente:

“A la vista toda la documentación obrante en el expediente nº1699/2022 que se da por reproducida y, en concreto, a la vista de los siguientes antecedentes:

I.- Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Fontanar de fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo publicada en el Boletín de la Provincia de Guadalajara de 29 de diciembre de 2022.

Con fecha 09 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el anuncio de dicha convocatoria.

Con fecha 13 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la referida convocatoria, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en dicho proceso selectivo.

II.- Con fecha 01 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo.

Con fecha 10 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el listado definitivo de admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo, designándose el Tribunal Calificador.

III.- Con fecha 05 de junio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de



Guadalajara la baremación provisional del proceso selectivo.

IV.- Con fecha 29 de junio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el resultado definitivo del proceso selectivo de una plaza de Administrativo/a con la propuesta de contratación del aspirante que lo ha superado, don Juan José Ruiz Puebla con DNI XXX0809XX.

En esa misma fecha, se acordó requerir al aspirante que ha superado el proceso selectivo la presentación de la documentación prevista en los apartados a), b), c), d), e) y f) de la Base Octava de la Convocatoria, habiendo sido aportada y por tanto acreditadas las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En virtud de lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria del proceso se selección para la cobertura de una plaza de Administrativo/a en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal, por la Alcaldía como órgano competente se proceda a autorizar y formalizar la contratación de don Juan José Ruiz Puebla con DNI XXX0809XX, como personal laboral fijo, ocupando la plaza de Administrativo/a (L1) categoría profesional asimilada a grupo C, subgrupo C1, al amparo del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley /1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 33.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria e virtud de su artículo 1.3.

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la contratación como personal laboral fijo a jornada completa de don Juan José Ruiz Puebla con DNI XXX0809XX por haber superado el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Administrativo/a (L1) categoría profesional asimilada a grupo C, subgrupo C1 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución.

CUARTO. Al cubrirse la plaza convocada mediante personal laboral fijo proceder a llevar a cabo las medidas legales laborales precisas respecto al personal que se encuentre ocupando interinamente la plaza.

QUINTO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha superado el proceso selectivo, convocándole para formalizar el contrato de trabajo como personal



laboral fijo con fecha de inicio 30 de junio de 2023, informándosele de la necesidad del tratamiento de sus datos personales.

SEXTO. Comunicar la presente al Registro de Personal, así como a la oficina pública de empleo que corresponda en el plazo de diez días desde que se formalice la contratación.

SÉPTIMO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Lo que le hace público, haciéndose saber que contra la presente Resolución, cabe interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Fontanar a 30 de junio de 2023, el Alcalde E.F. de Fontanar, D. Jesús Caballero del Castillo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN NUEVA CORPORACIÓN. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

2373

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara y el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2023, por el que se delegan competencias:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dentro de las atribuciones establecidas en el apartado 1 del mismo artículo, se acuerda, en relación con la distribución de Tenencias de Alcaldía, Concejalías de Área y Concejalías Delegadas establecidos en el Decreto 2023-5498, de 21 de junio de 2023:

Atribuciones delegadas en la Alcaldía

Las competencias como órgano de contratación siempre que el valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en los contratos de obras, con el límite de 3.000.000 en los que estén financiados con fondos "Next Generation" y a 500.000 euros en los contratos de suministros y servicios, incluyendo la aprobación de los proyectos, pliegos de condiciones, clasificación de las ofertas, adjudicaciones y de cuantos actos administrativos se deriven en relación de dichos contratos, salvo los específicos relativos a contratos menores que se indican.

Atribuciones delegadas en la Primera Tenencia de Alcaldía

Área de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo, Comercio, Casco Histórico y Mercados.

- Las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la tramitación de los contratos menores definidos en el mismo correspondientes a su respectiva área.
- Las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales en el ámbito del Mercado de Abastos Municipal.
- La concesión de las licencias de actividades relativas a la venta ambulante.

Atribuciones delegadas en la Segunda Tenencia de Alcaldía

Área de Gobierno de Presidencia y Régimen Interior, Seguridad, Hacienda, Urbanismo y Vivienda, Transparencia y Buen Gobierno.

- Las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la tramitación de los contratos menores definidos en el mismo correspondientes a su respectiva área.
- La Concesión de licencias de obras menores, de apertura de establecimientos y primera ocupación de edificios, toma de conocimiento de las declaraciones responsables y comunicaciones previas, licencias de apertura de actividades clasificadas, ordenes de adopción de medidas correctoras y de la clausura de establecimientos y sancionadores por disciplina urbanística, así como la gestión y, en su caso, resolución de ocupación de vía pública para usos de hostelería (terrazas), contenedores y similares en obras privadas y obras de empresas de servicios (zanjas y calicatas y similares), así como la devolución de fianzas depositadas por estas actuaciones, y ordenes de demolición como consecuencia de obras no legalizables.
- El nombramiento de funcionarios interinos y en Comisión de Servicio, la contratación de Personal Eventual, la resolución de expedientes disciplinarios, las pólizas sanitarias, prótesis, indemnizaciones por razón de servicio, ayudas sociales, anticipos de nominas, licencias. La aprobación de las Bases y convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. La adscripción de los empleados públicos a los puestos de trabajo y a las Áreas de Gobierno.



<p>Atribuciones delegadas en la Tercera Tenencia de Alcaldía Área de Gobierno de Familia y Asuntos Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana, Deportes y Juventud. · Las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la tramitación de los contratos menores definidos en el mismo correspondientes a sus respectivas áreas.</p>
<p>Atribuciones delegadas en la Cuarta Tenencia de Alcaldía Área de Gobierno de Infraestructuras, Obras, Servicios Municipales y Festejos. · Las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la tramitación de los contratos menores definidos en el mismo correspondientes a sus respectivas áreas. · Las competencias sobre bienes municipales de cualquier tipo para el otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales en todo el término municipal, salvo las referenciadas para la primera y segunda Tenencia de Alcaldía.</p>
<p>Atribuciones delegadas en la Concejalía de Contratación, Compras y Patrimonio. · La devolución de las fianzas constituidas por los licitadores, adjudicatarios y titulares de contratos administrativos, concesiones, autorizaciones y demás figuras jurídicas en contratación y patrimonio. · Contratos de concesión sobre aparcamientos públicos de residentes, cualquiera que sea el importe del contrato y la duración del mismo.</p>
<p>Atribuciones delegadas en la Concejalía de Cementerio · Las licencias de obras menores que tengan por objeto el acondicionamiento de sepulturas, concesión de derechos de cesión de uso durante 75 años, concesiones de derechos por cambio de titularidad en las cesiones de uso de 99 o 75 años y concesiones de traslado de restos cadavéricos.</p>
<p>Atribuciones delegadas en la Concejalía de Seguridad Ciudadana · El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por Ley esté atribuido a otro órgano y sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar la Alcaldía en el ejercicio de aquella potestad cuando viniera atribuido a su competencia.</p>

Segundo.- En relación con la gestión presupuestaria se acuerda:

<p>Atribuciones delegadas en la Concejalía de Hacienda a) Delegar todas las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local en relación con lo recogido en el artículo 127 g) de las Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en la Concejalía Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria. b) Sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, ordenar que lo dispuesto se recoja en la Bases de Ejecución del Presupuesto, realizando la modificación que sea pertinente.</p>
--

Tercero.- Todas las delegaciones se ejercerán con las siguientes condiciones:

- Se atribuyen todas las facultades necesarias y suficientes para gestionar las atribuciones delegadas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.
- Se atribuye la aprobación de las liquidaciones no tributarias correspondientes a las materias que se delegan.

Sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, se deberá:

- Dar cuenta al Pleno, de las anteriores delegaciones en la primera sesión que se celebre.
- Publicar las anteriores delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios municipal y en el Portal web municipal.



En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de eficacia administrativa, se avocarán las competencias delegadas con carácter genérico en caso de que los titulares de las Tenencias de Alcaldía o Concejalías Delegadas se encuentren en situaciones de enfermedad, ausencia o impedimento por cualquier motivo. Igualmente, con carácter puntual y para el supuesto concreto o expediente determinado, en los supuestos en los que el titular de la Tenencia de Alcaldía o Concejalía Delegada se vea afectado por la existencia de motivos que den lugar a la abstención o recusación se avocarán las competencias para su ejercicio por la Junta de Gobierno Local.

En Guadalajara, a 5 de julio de 2023. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Ana Cristina Guarinos López.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LAS URBANIZACIONES Y DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES

2374

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 17 de junio de 2023, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se hace público lo siguiente:

Se nombran como representantes personales del Alcalde:

Urbanizaciones separadas del casco urbano y que no constituyen Entidad Local	Vecinos residentes
Urbanizaciones El Cuartillejo, El Soto y Río Llano	José Manuel Simón Martínez Rafael Acevedo Gómez Limón Patricia Blanco Sánchez

Y como representantes en los órganos supramunicipales:

ÓRGANO	Titular	Suplente
Mancomunidad IBALESA	Francisco Javier Pérez del Saz y Luis Ballesteros Martínez	Román García Valenciano y David Mejía Palomar
Mancomunidad TAJO-GUADIELA	Román García Valenciano	Francisco Javier Pérez del Saz
Mancomunidad EL GIRASOL	Francisco Javier Pérez del Saz	Beatriz Domínguez de Marcos
AMAC	Francisco Javier Pérez del Saz	Román García-Valenciano
Consejo de Salud de Tarancón	Rafel Alonso Teruel	Francisco Javier Pérez del Saz
Consejo Escolar CRA LA COLMENA	Rafael Alonso Teruel	Francisco Javier Pérez del Saz
Consortio Urbanístico para el Desarrollo Industrial y Económico de la Comarca de Zorita	Francisco Javier Pérez del Saz	Román García Valenciano

[Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://illana.sedelectronica.es>].

Illana, a 21 de junio de 2023, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE INIESTOLA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

2375

Habiéndose celebrado pleno Ordinario en el Excelentísimo Ayuntamiento de Iniéstola el día 05 de julio de 2023. Y cumpliéndose con lo establecido en el Sexto Punto del Orden del Día de la sesión “Delegación de la competencia en materia de contratación en el Alcalde por parte del Pleno”.

Se da publicidad según lo acordado por la aprobación unánime de este Punto del día por los miembros del pleno en base a lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Iniéstola a 05 de Julio de 2023. Fdo. La Alcaldesa. Doña Rosa Isabel Cabra Lluva



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

RESULTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN

2376

Calificación provisional obtenida por los candidatos a la selección de referencia, por orden de puntuación, conforme a la documentación presentada.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	FORMACIÓN			EXPERIENCIA			TOTAL CONCURSO
		TIT.SUP. PUNTOS	CURSOS PUNTOS	TOTAL PUNTOS	= PLAZA AA.PP.	PL.SIMIL. EMP. PRIVADA	TOTAL	
YAGÜE SALAICES, INMACULADA	xxxxx9G	1,50	1,00	2,50	3,00	2,75	5,75	8,25
MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ANGELES	xxxxx4L	0,75	1,00	1,75	3,00	3,00	6,00	7,75
ROLDÁN DOMÍNGUEZ, BÁRBARA	xxxxx2F	3,00	1,00	4,00	3,00	0,20	3,20	7,20
VILAR SORIA, AURORA	xxxxx8E	3,00	1,00	4,00	0,00	2,50	2,50	6,50
SANTOS LORENTE, ASUNCIÓN ANGÉLICA	xxxxx3F	2,75	0,20	2,95	0,00	3,00	3,00	5,95
CASTELBÓN SANZ, SILVIA	xxxxx6F	3,00	1,00	4,00	0,00	1,95	1,95	5,95
CARRERA SERRANO, RAQUEL	xxxxx1E	2,75	0,00	2,75	3,00	0,00	3,00	5,75
GARCÍA ROJO, JOSÉ ANTONIO	xxxxx7M	2,75	0,00	2,75	0,00	3,00	3,00	5,75
GARCÍA ORTIZ, VERÓNICA	xxxxx0Q	2,75	1,00	3,75	0,00	1,95	1,95	5,70
CUELLAR SANTOS, DOLORES	xxxxx0P	0,75	1,00	1,75	0,70	2,90	3,60	5,35
TABERNEO GARCÍA, FRANCISCA	xxxxx6D	0,75	1,00	1,75	0,60	3,00	3,60	5,35
CALVO DEL REY, RAQUEL	xxxxx2H	0,75	1,00	1,75	2,70	0,00	2,70	4,45
BERNARDO GARCIA, LUZ MARÍA	xxxxx0K	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
TEMPRADO MORENA, OLGA	xxxxx6X	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
TRASMONTE GONZÁLEZ, ORYELLY JOSMARY	xxxxx9H	2,75	1,00	3,75	0,00	0,00	0,00	3,75
FERNÁNDEZ BERMEJO FERNÁNDEZ BERMEJO, SAÚL	xxxxx5N	2,75	1,00	3,75	0,00	0,00	0,00	3,75
NOVA GUTIÉRREZ, IRENE	xxxxx3V	1,50	1,00	2,50	0,60	0,15	0,75	3,25
HERTA HERTA, BIANCA ALINA	xxxxx5G	2,75	0,00	2,75	0,20	0,15	0,35	3,10
HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN	xxxxx5F	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
DEL REY LLUVA, MILAGROS	xxxxx0A	2,75	0,00	2,75	0,00	0,00	0,00	2,75
DURÁN DOMÍNGUEZ, NOEMÍ	xxxxx4L	0,75	1,00	1,75	0,30	0,60	0,90	2,65
EL HAMAQUI CORRALO, SAHRA	xxxxx2Y	0,75	1,00	1,75	0,30	0,00	0,30	2,05
DELGADO RISUEÑO, JUAN JOSÉ	xxxxx3P	0,75	0,00	0,75	1,00	0,00	1,00	1,75
BURGOS SERRANO, ALICIA	xxxxx6K	1,50	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	1,50
PERACHO ALCARAZ, FABIO	xxxxx8X	0,75	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
SANZ GAITÁN, PEDRO MANUEL	xxxxx8P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PÉREZ MAGALLÓN, SUSANA MARÍA	xxxxx2H	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Conforme a estos resultados, y según las Bases, el tribunal acuerda por unanimidad:

1.- Constituir la bolsa de trabajo por el orden de la puntuación obtenida por los aspirantes aplicando el criterio de desempate recogido en las Bases. El último criterio de desempate, el sorteo, deberá realizarse en el propio Ayuntamiento en



caso de ser necesario.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	YAGÜE SALAICES, INMACULADA	8,25
2	MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	7,75
3	ROLDÁN DOMÍNGUEZ, BÁRBARA	7,20
4	VILAR SORIA, AURORA	6,50
5	SANTOS LORENTE, ASUNCIÓN ANGÉLICA	5,95
6	CASTELBÓN SANZ, SILVIA	5,95
	CARRERA SERRANO, RAQUEL	5,75
	GARCÍA ROJO, JOSÉ ANTONIO	5,75
9	GARCÍA ORTIZ, VERÓNICA	5,70
	CUELLAR SANTOS, DOLORES	5,35
	TABERNEO GARCÍA, FRANCISCA	5,35
12	CALVO DEL REY, RAQUEL	4,45
	BERNARDO GARCIA, LUZ MARÍA	4,00
	TEMPRADO MORENA, OLGA	4,00

2.- Establecer un plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente de su publicación, para que se puedan presentar reclamaciones a este resultado provisional. En caso de que no se presenten reclamaciones el resultado provisional pasará a ser definitivo.

3.- Que este resultado provisional se publique en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a cuatro de julio de dos mil veintitrés. La Secretaria del
Tribunal: M.^ª Elena García Martín

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

2377

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10/05/2023, se acordó la delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía como órgano competente para la contratación de la instalación de una caldera de biomasa para la climatización y suministro de A.C.S. a los inmuebles de titularidad municipal, a fin de agilizar el expediente de contratación, con el siguiente alcance:

Para el inicio, aprobación, adjudicación, formalización, ejecución y efectos del citado contrato, así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación; y todo ello conforme al art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mudux, 4 de julio de 2023.- El alcalde, Javier Rojo Mendaza.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PÁLMACES DE JADRAQUE

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

2378

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2023, ha sido nombrado D. JOSÉ RAMÓN GIL MINGUEZ en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pálmaces de Jadraque, a 20 de junio de 2023. EL ALCALDE, Fdo.: Modesto Llorente Zamora.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE REBOLLOSA DE JADRAQUE

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

2379

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2023, ha sido nombrado D. SERAFIN MINGUEZ RANZ en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Rebollosa de Jadraque, a 20 de junio de 2023. LA ALCALDESA, Fdo.: M^a Carmen Bermejo Manzanero.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PEDANÍA REBOLLOSA DE HITA

2380

Habiéndose procedido el día 17/06/2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representantes personales del Alcalde en la pedanía de Rebollosa de Hita a Oasis Pastor Wise.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Torija, a 4 de abril de 2023. El Alcalde, D. Álvaro Murillo Bonacho



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

ORGANIZACION MUNICIPAL

2381

Tras la celebración de las Elecciones Locales de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Municipal y a establecer, en desarrollo de lo preceptuado por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la organización municipal en la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023, se hacen públicos los siguientes nombramientos, representaciones y organización municipal:

+ TENIENTE DE ALCALDE D^a María Eloísa Rodríguez Cristóbal

+ DEPOSITARIO DE FONDOS D^a María Eloísa Rodríguez Cristóbal

+ CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS, PROTECCION CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Titular D. Javier Núñez Domingo

Suplente D^a María Eloísa Rodríguez Cristóbal

+ CONSORCIO PROVINCIAL RESIDUOS URBANOS DE GUADALAJARA

Titular D^a María Eloísa Rodríguez Cristóbal

Suplente D. Javier Núñez Domingo

+ MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

Titular D^a Irene Vicente González

Suplente D^a María Eloísa Rodríguez Cristóbal

+ COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. Integrada por todos los Concejales

+REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL

En Valdesotos a 4 de julio de 2023. La Alcaldesa Fdo. Irene Vicente González

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

2382

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, ha sido nombrado D. Francisco Moreno Casas en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Zarzuela de Jadraque, a 3 de julio de 2023. El Alcalde, D. Miguel Ángel Moreno Casas